



Municipalidad Distrital de El Porvenir

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2023-MDEP/CS-BIENES – PRIMERA CONVOCATORIA,

ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DEL PROCESO DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2023-MDEP/CS-BIENES – PRIMERA CONVOCATORIA: "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR – TRUJILLO POR UN PERIODO DE (1) MES"

EN EL DISTRITO DE EL PORVENIR, SIENDO LAS 10:15 HORAS DEL DÍA 28 (VEINTIOCHO) DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2023, EN LA OFICINA DE LA SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, DESIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 241-2023-MDEP-GM, INTEGRADA POR EL SR. IRVIN ENRIQUE RODRÍGUEZ ZAVALA, EN CALIDAD DE PRESIDENTE TITULAR, SR. WILKER ANTONIO SIMÓN VELÁSQUEZ, EN CALIDAD DE 1° MIEMBRO TITULAR, Y LUIS ALBERTO CHÁVEZ CASTILLO, EN CALIDAD DE 2° MIEMBRO TITULAR, ENCARGADO DE LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2023-MDEP/CS-BIENES – PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR – TRUJILLO POR UN PERIODO DE (1) MES"; CON EL OBJETO DE TRATAR EL SIGUIENTE PUNTO DE LA AGENDA:

LA PRESENTE REUNIÓN TIENE POR FINALIDAD LA ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SER EL CASO. EN PRIMER LUGAR, EL PRESIDENTE TITULAR DECLARÓ INSTALADA LA REUNIÓN, PREVIA VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM CORRESPONDIENTE. MANIFESTANDO QUE SE HA REGISTRADO EN EL PORTAL WEB DEL SEACE DE FORMA VALIDA LOS SIGUIENTES PARTICIPANTES:

I. VERIFICACION DE PARTICIPANTES REGISTRADOS, SEGÚN EL SEACE:

N°	Proveedor con RUC	RUC	RAZÓN SOCIAL	Fecha de inscripción	Estado
1	Proveedor con RUC	20439062077	LA MOLINA S.R.L.	18/12/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	20506030232	ARZO FOOD S.A.C.	18/12/2023	Válido

II. PRESENTACION DE OFERTAS

EN EL DÍA Y HORA SEÑALADO EN LAS BASES, LOS SIGUIENTES POSTORES PRESENTARON SUS OFERTAS A TRAVÉS DEL SEACE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO:

Presentación de ofertas/expresión de interés																				
Entidad convocante:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR - TRUJILLO																			
Nomenclatura:	AS-SM-2-2023-MDEP/CS-BIENES-1																			
Nro. de convocatoria:	1																			
Objeto de contratación:	Bienes																			
Descripción del objeto:	"SUMINISTRO DE BIENES ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR POR UN PERIODO DE (1) MES"																			
<table border="1"> <thead> <tr> <th>RUC / Código</th> <th>Nombre o Razón Social</th> <th>Fecha Presentación</th> <th>Hora Presentación</th> <th>Forma de presentación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>SUMINISTRO DE BIENES ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>20606030232</td> <td>CONSORCIO ARZO</td> <td>27/12/2023</td> <td>21:28:00</td> <td>Electronico</td> </tr> </tbody> </table>						RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación	1	SUMINISTRO DE BIENES ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR				20606030232	CONSORCIO ARZO	27/12/2023	21:28:00	Electronico
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación																
1	SUMINISTRO DE BIENES ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR																			
20606030232	CONSORCIO ARZO	27/12/2023	21:28:00	Electronico																

III. VERIFICACION DE DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA PARA LA ADMISION DE OFERTAS

A CONTINUACIÓN, EL OEC, PROCEDE A DESCARGAR DEL SE@CE LAS OFERTAS VÁLIDAS PARA VERIFICAR LA DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA "DOCUMENTOS PARA ADMISIÓN DE LA OFERTA" QUE SE SOLICITARON EN LAS BASES, OBTENIENDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	CONSORCIO ARZO
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE



Municipalidad Distrital de El Porvenir

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2023-MDEP/CS-BIENES – PRIMERA CONVOCATORIA,

c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE
LECHE EVAPORADA ENTERA DE 400 GR A MAS	
e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	CUMPLE
f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	CUMPLE
HOJUELA DE AVENA CRUDA, QUINUA Y KIWIHA PRECOCCIDA Y FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES	
g) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente). Importante: Cabe precisar que lo relevante es que el producto ofertado por los postores cuenta con registro sanitario, independientemente de quien sea su titular, por lo que, en el caso de un consorcio, el registro sanitario podría estar inclusive a nombre de un tercero que no es miembro del consorcio. Debe exponer el nombre del producto, nombre del fabricante y/o titular, los materiales de los envases. Debe contar con el código del registro asignado al producto ofertado. Para el caso de registros sanitarios tramitados y obtenidos ante la VUCE incluso si la denominación no es exactamente igual a la del producto requerido en las Bases, deberá adjuntarse la copia de la captura de imágenes de pantalla de la VUCE, que permita corroborar la composición cualitativa de ingredientes del producto solicitado en las Bases.	CUMPLE
h) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente). Importante: La línea de producción del producto objeto de contratación o la línea de producción dentro de la cual esté inmerso dicho producto es la de productos crudos y precocidos que requieren cocción.	CUMPLE



Municipalidad Distrital de El Porvenir

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2023-MDEP/CS-BIENES – PRIMERA CONVOCATORIA,

i) Copia de la Autorización sanitaria de establecimiento dedicado al procesamiento primario de alimentos agropecuarios y piensos emitidos por SENASA a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 33° del DS N° 004- 2011-AG.	CUMPLE
j) Copia del CERTIFICADO OFICIAL DE INSPECCIÓN DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA a nombre del fabricante, vigente a la fecha de presentación de ofertas; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL.bajo el alcance de los siguientes documentos normativos como mínimo: D.S. N° 007-98-SA. "REGLAMENTO SOBRE VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS", D.S. N° 004-2014-SA. Modifican Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario por D.S. N° 007- 98-SA y sus modificatorias. Art. 1° (modificación del artículo 58°), D.S. N°038-2014-SA Modifican Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario por D.S. N° 007- 98-SA y sus modificatorias. Art. 1° (modificación del artículo 119°), R.M. N° 451-2006/MINSA. "NORMA SANITARIA PARA LA FABRICACIÓN DE ALIMENTOS A BASE DE GRANOS Y OTROS, DESTINADOS A PROGRAMAS SOCIALES DE ALIMENTACIÓN" y modificación del Art. 12° según R.M. N° 360-2007/MINSA. Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado la línea de productos crudos y precocidos que requieren cocción.	CUMPLE
k) Copia del CERTIFICADO OFICIAL DE INSPECCION HIGIENICO SANITARIO DE ALMACEN DE ALIMENTOS a nombre del fabricante vigente a la fecha de presentación de ofertas; de Valor oficial, emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL, bajo el alcance de los siguientes documentos normativos como mínimo: D.S. N° 007-98-SA. "REGLAMENTO SOBRE VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS". D.S. N° 004-2014-SA. Modifican Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario por D.S. N° 007- 98-SA y sus modificatorias. Art. 1° (modificación del artículo 58°), D.S. N°038-2014-SA Modifican Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario por D.S. N° 007- 98-SA y sus modificatorias. Art. 1° (modificación del artículo 119°) y R.M. N° 4512006/MINSA. "NORMA SANITARIA PARA LA FABRICACIÓN DE ALIMENTOS A BASE DE GRANOS Y OTROS, DESTINADOS A PROGRAMAS SOCIALES DE ALIMENTACIÓN" y modificación del Art. 12° según R.M. N° 860-2007/MINSA. (2007-10-20). Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado la línea de productos crudos y precocidos que requieren cocción.	CUMPLE
l) Copia del CERTIFICADO DE INSPECCIÓN DE LA CAPACIDAD DE ENVASADO a nombre del fabricante, vigente a la fecha de presentación de ofertas; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL. Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado la línea de productos crudos y precocidos que requieren cocción.	CUMPLE
m) Copia del CERTIFICADO DE INSPECCIÓN DE LAS CONDICIONES FÍSICAS Y CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO a nombre del fabricante, vigente a la fecha de presentación de ofertas; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL, bajo el alcance de la R.M. N° 066-2015/MINSA. "NORMA SANITARIA PARA EL ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS TERMINADOS DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO". Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado la línea de productos crudos y precocidos que requieren cocción.	CUMPLE
n) Copia del CERTIFICADO DE INSPECCIÓN DE LAS CONDICIONES FÍSICAS Y CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO a nombre del fabricante, vigente a la fecha de presentación de ofertas; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL, bajo el alcance de la R.M. N° 066-2015/MINSA. "NORMA SANITARIA PARA EL ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS TERMINADOS	CUMPLE



Municipalidad Distrital de El Porvenir

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2023-MDEP/CS-BIENES – PRIMERA CONVOCATORIA,

DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO". Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado la línea de productos crudos y precocidos que requieren cocción. Modifican Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario por D.S. N° 007- 98-SA y sus modificatorias. Art. 1° (modificación del artículo 119) y R.M. N° 4492006/MINSA. "NORMA SANITARIA PARA LA APLICACIÓN DEL SISTEMA HACCP EN LA FABRICACIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS". Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado la línea de productos crudos y precocidos que requieren cocción.	
o) Copia del CERTIFICADO DE INSPECCIÓN HIGIÉNICO DE SANITARIO DE TRANSPORTE a nombre del fabricante, vigente a la fecha de presentación ofertas; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL.	CUMPLE
p) Copia simple del Certificado oficial De Inspección Y Evaluación Técnico Productivo De Planta Industrial De Alimentos (Proceso Productivo, Equipo E Infraestructura), otorgado por un organismo de inspección acreditado por INACAL en donde se indique el flujograma de producción de acuerdo a lo descrito en la R.M. N° 4512006-MINSA dando cumplimiento a los artículos 23,24,25,26,27,28,29 y 30, sean estos fabricantes o distribuidores, vigente a la presentación de las propuestas. Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado la línea de productos crudos y precocidos que requieren cocción. Las operaciones unitarias comprendidas en los artículos 23° al 30° de la "Norma sanitaria para la fabricación de alimentos a base de granos y otros, destinados a Programas Sociales de Alimentación", aprobado por Resolución Ministerial N° 4512006-MINSA, están contemplados como parte del acondicionamiento de la materia prima previo a su proceso.	CUMPLE
q) Copia del certificado del Sistema de Gestión de Calidad, referido a la producción, distribución y comercialización referente a la línea de producción de productos crudos y precocidos que requieren cocción, en cumplimiento al ISO9001:2015, otorgado por el servicio Internacional de Acreditación de Estados Unidos (IAS) el cual pertenece al Fórum internacional de Acreditación (IAF) y signatarios de MLA e ILAC.	CUMPLE
r) Declaración Jurada de ser distribuidor o fabricante.	CUMPLE
s) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	CUMPLE
t) El precio de la Oferta en SOLES (Anexo N° 6)	CUMPLE (S/ 231,428.44)
CONDICION DE LA OFERTA	ADMITIDA

IV. EVALUACION DE OFERTAS ADMITIDAS

CON LO ANTERIOR EL COMITÉ DE SELECCIÓN, DETERMINO **ADMITIR** LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA **CONSORCIO ARZO**, POR LO QUE SE PROCEDE A LA ETAPA DE EVALUACIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 74.1 Y EL LITERAL A) DEL NUMERAL 74.2 DEL ARTÍCULO 74 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO:

FACTORES DE EVALUACION:

La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:



Municipalidad Distrital de El Porvenir

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2023-MDEP/CS-BIENES – PRIMERA CONVOCATORIA,

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

i= Oferta
P_i= Puntaje de la oferta a evaluar
O_i=Precio i
O_m= Precio de la oferta más baja
PMP=Puntaje máximo del precio

POSTORES		CONSORCIO ARZO
FACTOR DE EVALUACION		FACTOR DE EVALUACION
A. PRECIO	MONTO OFERTADO	S/ 231,428.44
	PUNTAJE MAX. 50 PUNTOS	50.00
OTROS FACTORES	VALORES NUTRICIONALES	11.00
	CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	20.00
	PORCENTAJE DE COMPONENTES NACIONALES	5.00
	PREFERENCIA DE LOS BENEFICIARIOS	0.00
	MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	10.00
PUNTAJE TOTAL		96.00

CON EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ESTE COLEGIADO PROCEDIÓ A REVISAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN SEGÚN EL ORDEN DE PRELACION:

1. CONSORCIO ARZO

V. ETAPA DE CALIFICACION:

CULMINADO LA ETAPA ANTERIOR Y SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ART. 75.2 Y 75.3° DEL ARTICULO 75 RLCE, EL COMITÉ DISPUSO SE PROCEDA CALIFICAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS QUE FUERON EVALUADAS:

REQUIITOS DE CALIFICACION	CONSORCIO ARZO
	ACREDITACION
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE

ANTE LOS RESULTADOS ANTES INDICADOS, EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACUERDA OTORGAR LA BUENA PRO AL POSTOR: **CONSORCIO ARZO (CONFORMADO POR ARZO FOOD S.A.C CON RUC 20606030232 Y MOLINERA BLANQUITA S.A.C CON RUC 20560206241)** DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2023-MDEP/CS-BIENES, POR EL MONTO OFERTADO DE **S/ 231,428.44 (DOSCIENTOS TREINTA UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON 44/100 SOLES)**, INCLUIDO LOS IMPUESTOS DE LEY.

ACTO SEGUIDO, SE DIO POR CONCLUIDO EL PRESENTE ACTO, PROCEDIENDO A FIRMAR LOS PRESENTES EN SEÑAL DE CONFORMIDAD A 12:00 HORAS DEL MISMO DÍA Y AÑO.



Municipalidad Distrital de El Porvenir

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2023-MDEP/CS-BIENES – PRIMERA CONVOCATORIA,


IRVIN ENRIQUE RODRÍGUEZ ZAVALAETA
PRESIDENTE TITULAR


WILKER ANTONIO SIMÓN VELÁSQUEZ
MIEMBRO TITULAR


LIC. LUIS ALBERTO CHÁVEZ CASTILLO
MIEMBRO TITULAR